

NOVENA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE PRONÓSTICOS PARA LA ASISTENCIA PÚBLICA

En México, Distrito Federal, a las 17:00 horas del 20 de septiembre del 2010, en la sala de juntas de la Coordinación Técnica y Jurídica de Pronósticos para la Asistencia Pública, sita en Avenida de los Insurgentes Sur 1397, piso 11, C.P. 03920, Col. Insurgentes Mixcoac, Del. Benito Juárez, México Distrito Federal; se llevó a cabo la **Octava Sesión Extraordinaria 2010** del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública, mismo que entre otras, tiene las funciones de coordinar las acciones de la Entidad en relación a lo previsto en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), su Reglamento y demás disposiciones aplicables; por lo cual, la C. Erna Hernández Niehus, en su carácter de Presidenta dio comienzo a la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. LISTA DE ASISTENCIA.
- II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 0681000008710, 0681000008810 Y 0681000008910.
- IV. ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN SOCIALMENTE ÚTIL O FOCALIZADA EN POSESIÓN DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS DE LA ENTIDAD O, EN SU CASO, DECLARACIÓN DE NEXISTENCIA.
- V. ASUNTOS GENERALES.

I. LISTA DE ASISTENCIA.

En cumplimiento al primer punto del Orden del Día, la C. Erna Hernández Niehus dio la bienvenida y agradeció la asistencia a los miembros del Comité de Información, C. Juan Miguel Navarro Padilla, **Vocal “B”** y Titular del Órgano Interno de Control en Pronósticos para la Asistencia Pública, C. Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros, Gerente de Recursos Humanos y **Vocal “A”** de Pronósticos para la Asistencia Pública y a la C. Daniela Gicela Alvarez Camacho, **Secretaria Técnica** y Coordinadora de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública.

Acto seguido, verificó que existió quórum para celebrar la presente sesión, y se tomó el siguiente acuerdo.

ACUERDO PRIMERO: El Comité de Información determinó que existió quórum para celebrar la Novena Sesión Extraordinaria, por lo que se formuló la siguiente:

DECLARATORIA

El Comité quedó legalmente constituido y con plena capacidad para tratar y resolver los asuntos que fueron sometidos a su consideración.

II. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

Acto seguido, la C. Erna Hernández Niehus, dio lectura al Orden del Día solicitando la validación de la misma por parte de los miembros del Comité, tomándose el siguiente acuerdo:

ACUERDO SEGUNDO: El Comité de Información aprobó el Orden del Día.

III. CONFIRMACIÓN O REVOCACIÓN DE LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN DE LAS SOLICITUDES DE INFORMACIÓN: 0681000008710, 0681000008810 Y 0681000008910.

En lo relativo a las solicitudes de información recibidas a través del Sistema INFOMEX, la C. Erna Hernández Niehus sometió a consideración del Comité de Información las respuestas emitidas por las Unidades Administrativas, mismas que versan sobre las siguientes consideraciones:

A través de la solicitud: 0681000008710 se requirió conocer:

“MEDIANTE QUE PROCESO OTORGAN CONTRATO PARA EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LITROS? A QUE EMPRESA TIENE EL CONTRATO PARA SUMINISTRAR AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LITROS? CANTIDAD DE GARRAFONES CON AGUA PURIFICADA ADQUIEREN POR MES, ASÍ COMO EL COSTO UNITARIO DEL MISMO. EJERCICIO 2009 Y 2010. EROGACIONES QUE REALIZAN DE FORMA ANUAL POR EL SUMINISTRO DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFONES DE 20 LITROS. EJERCICIOS 2009 Y 2010. PROPORCIONAR CONTRATO QUE SUSCRIBEN CON LA EMPRESA QUE SUMINISTRA DE AGUA PURIFICADA EN GARRAFON DE 20 LITROS DEL EJERCICIO 2009 Y 2010 Y FORMA ELECTRÓNICA EN TIPO ARCHIVO PDF.”... (sic)

A efecto de atender dicha solicitud, la Titular de la Unidad de Enlace remitió dicho requerimiento a la Gerencia de Servicios Generales la cual manifestó que la Entidad no contaba con contrato alguno para este servicio, así como a la Gerencia de Recursos Materiales, misma que señaló que la Gerencia a su cargo no cuenta en sus registros con contratos sobre el “Suministro de agua purificada en garrafón de 20 litros, para los ejercicios 2009 y 2010”.

Derivado de lo anterior, el Comité de Información confirma la inexistencia de la información requerida de la solicitud 0681000008710, ya que derivado de la búsqueda en diversas Unidades Administrativas competentes, se desprende que no se cuenta con la información requerida.

Ahora bien, a través de la solicitud: 0681000008810, se solicitó:

“cuantas maquinas de pronosticos deportivos hay en yucatan, direcciones de sus ubicaciones y nombre de las personas que tienen esas asignaciones y cuantas tienen cada uno.”... (sic)

Dicha solicitud fue turnada al Subdirector General de Ventas en la cual manifestó que las direcciones de las ubicaciones, así como los nombres de las personas que tienen esas asignaciones y cuántas tiene cada uno, es información que se encuentra clasificada como reservada y confidencial con fundamento en el artículo 14 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 82 de la Ley de la Propiedad Industrial, por lo tanto no puede ser proporcionada.

Analizada la información, el Comité de Información de Pronósticos confirma la clasificación efectuada por la Unidad Administrativa competente, toda vez que el mantener dicha información con carácter reservado permite a la Entidad mantener una ventaja competitiva frente a empresas del Sector Privado con el mismo giro comercial al de Pronósticos, asimismo, se hace énfasis en que los datos de los Agentes fueron proporcionados a la Entidad con carácter de información confidencial, por tanto la misma no puede ser proporcionada a terceros.

Por último, en lo que refiere a la solicitud de información 068100008910, a través de la cual se solicitó:

“Como puede consultar la ciudadanía verificar que los premios del melate son entregados y el sorteo que realizan es confiable. De que manera son aplicados o distribuidos los fondos recaudados. Cuantas combinaciones de melate y revancha s vendieron el día 25/08/2010”... (sic)

ACUERDO TERCERO: Se acuerda remitir oficio a los Subdirectores Generales requiriéndoles la designación de un Servidor Público a efecto de que éste sea parte del Grupo de Apoyo, asimismo se les solicitará la entrega de la información socialmente útil o focalizada que obre en sus archivos. Se anexa copia del oficio para que forme parte integral del acta.

IV. ATENCIÓN AL OFICIO EMITIDO POR EL TITULAR DE LA UNIDAD DE POLÍTICAS DE TRANSPARENCIA Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL DE LA SECRETARÍA DE FUNCIÓN PÚBLICA.

Respecto al cuarto punto del Orden del Día, la C. Erna Hernández Niehus comunicó a los miembros del Comité que el 29 de julio del 2010, recibió mediante correo electrónico oficio sin número, dirigido a los integrantes del Comité de Información, remitido por el Titular de la Unidad de Políticas de Transparencia y Cooperación

Internacional de la Secretaría de Función Pública, a través del cual requiere se identifiquen los procedimientos de transparencia en los que la institución haya realizado acciones de mejora funcional y sistematización integral del o los procedimientos, así como un cuadro comparativo entre los procedimientos optimizados utilizados por la Entidad y el o los procedimientos señalados en el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Transparencia, en el cual se deberá señalar las ventajas y beneficios de mantener el o los procedimientos que actualmente utilice la Entidad.

Así mismo, hizo mención que de los procedimientos clasificados como de transparencia de acuerdo a los criterios establecidos por la Secretaria de la Función Pública, existen tres, cuya administración no está a cargo de la Coordinación Técnica y Jurídica, como Titular de la Unidad de Enlace, en virtud de no corresponder a temas relacionados con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; por lo que los miembros del comité propusieron se solicitará a las áreas correspondientes, siendo estas: El comité de mejora regulatoria interna, por conducto de su secretario ejecutivo, y a la Gerencia de Consultoría y Desarrollo la justificación de la permanencia de de dichos procedimiento, para que a su vez dichos argumentos se integren al oficio de respuesta. Asimismo, los miembros del Comité, fueron coincidentes en señalar la necesidad de que los procedimientos: Modificaciones al Portal de Obligaciones de Transparencia de Pronósticos para la Asistencia Pública, Integración y Funcionamiento del Comité de Información de Pronósticos para la Asistencia Pública y los Criterios de Seguridad para la protección de los sistemas de datos personales de Pronósticos para la Asistencia Pública continuaran vigentes en la Entidad, bajo la premisa de que los mismos no se contemplan dentro del Manual de Aplicación General en Materia de Transparencia, y resultan indispensables para el adecuado cumplimiento de las obligaciones de transparencia contenidas en la Ley y su Reglamento.

Derivado de lo anterior, la C. Erna Hernández Niehus tomó las consideraciones emitidas, para la elaboración de la respuesta correspondiente.

ACUERDO IV: La C. Erna Hernández Niehus dará respuesta al oficio atendiendo las consideraciones vertidas por los Vocales, así como las justificaciones que las áreas correspondientes emitan y una vez obtenido el visto bueno del Órgano Interno de Control de la Entidad.. La copia de dicho oficio forma parte integral del acta.

Respecto al **V** punto del Orden del Día, relativo a los Asuntos Generales, la C. Erna Hernández Niehus preguntó si no existía algún otro comentario y no habiendo más asuntos que tratar, los miembros del Comité de Información dieron por terminada la **Séptima Sesión Extraordinaria de 2010**, siendo las 13:00 horas del día antes señalado, procediendo a la firma quienes en ella intervinieron.

MIEMBROS ASISTENTES DEL COMITÉ DE INFORMACION

Erna Hernández Niehus
Presidenta

Juan Enrique Van Derpoel Ballesteros
Vocal "A"